



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PERAL DE ARLANZA

Por Decreto de Alcaldía n.º 8 de fecha 27 de junio de 2011 se acordó conferir las siguientes delegaciones de Alcaldía (que fueron notificadas a los respectivos Concejales y se dio cuenta en el Pleno del Ayuntamiento celebrado el 13 de julio de 2011). Se publica el presente anuncio para que estas delegaciones de Alcaldía sean conocidas públicamente.

Primero. – Delegar el área de hacienda, subvenciones y control de facturas y seguimiento de contratos, protección civil y revisión de ordenanzas al Concejal D. Francisco Román Muñoz. El nombramiento de Tesorero se ha hecho en virtud de acuerdo plenario de 16 de junio de 2011.

Segundo. – Delegar el área de relación con asociaciones y peñas, juventud, deportes y fiestas locales (excepto la patronal de San Juan) al Concejal D. Óscar Ortega Soto.

Tercero. – Delegar el área de organización de la fiesta patronal de San Juan y atención a problemas y eventos locales al Concejal D. Rubén de Rozas González. También ostentara el cargo de primer Teniente de Alcalde, tal como ya se publicó en el «Boletín Oficial» de la provincia de 1 de julio de 2011.

Cuarto. – Delegar el área de control y resolución de temas relacionados con las fincas rústicas propiedad del Ayuntamiento al Concejal D. Fernando Barcenilla Tamayo.

En Peral de Arlanza, a 9 de diciembre de 2011.

El Alcalde,
Joaquín Estrella del Cura